



NORMATIVA

PARQUE SUBACUÁTICO DE TARRAGONA (2024)

HORARIO

Temporada alta	todos los días de 9:00h a 19:00h	Ultima entrada al agua a las 17:00h
Temporada baja	sábados, domingos y festivos de 9:00h a 15:00h	Ultima entrada al agua a las 13:00h

Solicitud de reserva: debe enviarse antes de la 19:00 del día anterior.
Toda solicitud recibida fuera de ese plazo será AUTOMÁTICAMENTE DENEGADA.
Los centros de buceos autorizados por el club están exentos de enviar la solicitud antes de las 19h del día anterior.

ACCESO HASTA EL PARQUE

1. Barrera: pasar la tarjeta de acceso por el lector o, en caso de no tener, llamar al interfono del tótem y seguir las indicaciones de la Autoridad Portuaria. En cualquier caso, los vehículos deben pasar de uno en uno, tanto al entrar como al salir.
2. Los días con operativa de cruceros o eventos especiales en la zona, se seguirá la normativa específica y las directrices del personal del parque.
3. Seguir la señalización que marca un máximo de 20km/h.
4. Dar siempre prioridad a ciclistas y peatones
5. No invadir el carril rojo ni el carril verde
6. Se puede parar al lado de las casetas del Parque para cargar/descargar material. Una vez descargado/cargado, hay que estacionar en las zonas indicadas.
7. Extremar las precauciones en cualquier maniobra para no causar problemas a ciclistas y peatones.

Normas generales del PARQUE SUBACUÁTICO

1. En días de quórum elevado no se reservan botellas. El personal del parque dará las botellas en el orden de llegada a las instalaciones.
2. El personal del parque puede prohibir la entrada al agua, si considera que no es seguro por las condiciones climatológicas y/o estado del mar.
3. La entrada y la salida del agua se debe efectuar por las escaleras. Está prohibido subir por las rocas.
4. Antes de entrar al agua, dejaremos salir a los que estén llegando a la escalera, si es el caso.
5. Prohibida la pesca.
6. Prohibido alimentar a la fauna.
7. Prohibido entrar mojado a la oficina del parque.
8. Prohibido entrar a la zona trasera de la oficina sin la previa autorización del personal del parque.
9. Los bancos son de uso preferente para equiparse y desequiparse.
10. Se debe realizar un uso adecuado de las duchas, mangueras y zonas comunes.
11. El parque debe quedar sin gente a partir de la 19:00h en temporada alta y a las 15:00h en temporada baja para limpieza y preparación para el día siguiente.



ACCESO AL AGUA

General:

1. Es obligatorio mostrar al personal del parque la titulación, el seguro y el certificado médico o declaración de salud para poder realizar la inmersión.
2. **Prohibida la entrada al interior del Dragonera (totalmente prohibida la penetración a toda zona que esté bajo techo del pecio).**
3. No se puede dejar elementos en el agua como boyas, carretes u otros sin avisar al personal del parque.
4. En caso de curso o práctica de lanzamiento de la BOYA DECO se debe avisar al personal del parque. La zona destinada para las prácticas es la escollera.

<p><u>Buceo recreativo/técnico</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulación, seguro y certificado médico o declaración de salud. • Un Buceador 1 Estrella/Open Water Diver deberá ir acompañado siempre de alguien con una titulación superior a la suya. En ningún caso se dará acceso al agua a dos buceadores B1E/OWD. 	<p><u>Nitrox:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulación, seguro y certificado médico o declaración de salud. • Titulación específica (obligatorio). • Nitrox bajo demanda. • Analizar y apuntar: el buceador deberá analizar la mezcla de gases que tiene en la botella y apuntar-lo en la tabla que le proporcionará el personal del parque. •
<p><u>Nocturna:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulación, seguro y certificado médico o declaración de salud. • Titulación específica (obligatorio). • Mínimo 3 inmersiones en el año natural. 	<p><u>Apnea:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulación, seguro y certificado médico o declaración de salud. • Mínimo 2 personas. • Boya obligatoria.
<p><u>Clubs:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud colectiva. • 1 instructor cada 6 clientes. • Presentar la documentación. 	<p><u>Acceso marítimo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud colectiva. • Documentación de la embarcación y del patrón. • Documentación de todos los buceadores e instructores (titulación, seguro, salud). • Avisar al parque al llegar. • Avisar al parque al salir.